RESOLUCIÓN CGR Nº 759

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 25/14, ID Nº 275.301.

Asunción, 20 OCT. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 69 del 16/10/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 25/14 "Recarga de extintores", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 07 de octubre de 2014, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, y de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración. Presentaron sus propuestas las siguientes firmas: Fire Master SRL, Extintores Premier Plus Paraguay y Distribuidora Summer.

Que, por Memorándum DGA/DAL/69/14, la UOC Institucional remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el llamado a la firma FIRE MASTER SRL, por un monto total de Guaraníes Dieciséis millones quinientos catorce mil (G. 16.514.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en razón de que la oferta presentada resulta la más conveniente a los intereses de la CGR, con solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas. La contratación será formalizada a través de una Orden de Compras/Servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 64/14 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. En esas condiciones y por los argumentos expuestos, corresponde hacer lugar a la recomendación formulada por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

...////

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 759

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER SRL, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 25/14, ID Nº 275.301.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **FIRE MASTER SRL** la Contratación Directa convocada para la "Recarga de Extintores", PAC Nº 25/14, ID Nº 275.301, destinada a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes Dieciséis millones quinientos catorce mil (G. 16.514.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de una Orden de Compras/Servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr